



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- Declárase en disponibilidad a todo el personal de planta permanente dependiente del Poder Legislativo Provincial, por el término de noventa (90) días a partir de la fecha, pudiéndose renovar por un lapso de noventa (90) días más.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la disponibilidad enunciada en el artículo precedente, no podrán realizarse ascensos, ni incorporaciones.

ARTICULO 3º.- Asígnanse, transitoriamente a los agentes comprendidos en el artículo 1º de la presente, las funciones que en la actualidad se encuentren desempeñando y hasta tanto les sea notificada su situación de revista definitiva.

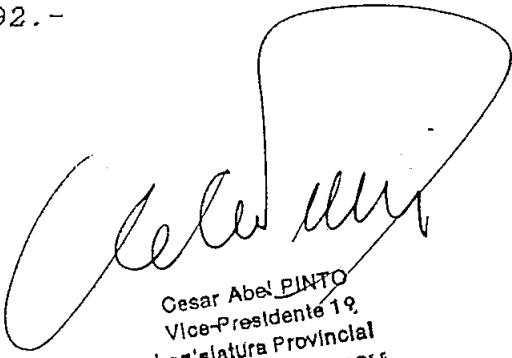
ARTICULO 4º.- Notifícase a todo el personal, de la presente Resolución según normas legales vigentes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1992.

RESOLUCION N° **262** /92.-

  
MARCELO ROMERO  
Secretario Ejecutivo  
Legislatura Provincial

  
Cesar Abel PINTO  
Vice-Presidente 1º,  
Legislatura Provincial  
A/CARGO PRESIDENCIA